

Señores

JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
(Reparto)
Bucaramanga (Stder)

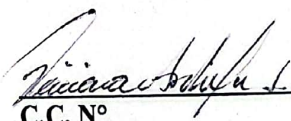
REFERENCIA: Poder. – Afectado.

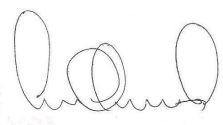
VIVIANA YASID ARCHILA LANDINEZ, identificada como aparece al pie de mi respectiva firma, de la manera más respetuosa manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a la Doctora **LAURA MARCELA LÓPEZ QUINTERO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 41.960.717 de Armenia-Quindío, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta Profesional N°165.395 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación interponga **ACCIÓN CONTENCIOSA** por el medio de control **DE ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA** de acuerdo a lo establecido en el artículo 140 del C.P.A.C.A, contra **LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. o FIDUPREVISORA S.A., UNIÓN TEMPORAL RED INTEGRADA FOSCAL - CUB, FUNDACIÓN OFTALMOLÓGICA DE SANTANDER - FOSCAL; CLÍNICA DE URGENCIAS BUCARAMANGA S.A.S.**, con el objetivo de obtener indemnización de los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, que me fueron causados, en virtud de la falla en los servicios prestados, derivada de las omisiones y negligencias de los antes mencionados.

Mi apoderado queda especialmente facultado para recibir, conciliar, desistir, transigir, llegar a acuerdos con la entidad convocada, renunciar, sustituir y reasumir este poder, hacer liquidaciones y en fin, realizar todo lo que se encuentre conforme a derecho para la debida representación de mis intereses, sin que pueda decirse en momento alguno, que actúa sin poder suficiente en esta conciliación. Esta solicitud incluye la facultad de solicitar copias auténticas de la conciliación y recibir la constancia de la realización de la misma.

Atentamente,

ACEPTO,


C.C. N°
1093746652


LAURA MARCELA LÓPEZ QUINTERO
C.C. N° 41.960.717 de Armenia, Quindío.
T.P. N° 165.395 del C.S. de la J.
laura@lopezquinteroabogados.com.



ANTIOQUIA: CRA. 50 # 36-103 AV. PALACE EDIFICIO GUARDA SOL LOCAL 109 - TEL: 222 0853 - CEL: 317 621 3524 - 310 433 2838. MEDELLÍN. ARAUCA: CRA. 23 # 20-31 BARRIO LA ESPERANZA, CERCA A LA ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DE ARAUCA CEL: 317 682 7927. APARTADO: CRA. 99 # 96-35 C.C. APARTACENTRO OF. 221 - CEL: 310 429 3857. ATLANTICO: CRA. 388 # 66-39 SEDE DEL SINDICATO DE EDUCADORES "ADEA" - TEL: (5) 365 4663 - CEL: 310 458 1625 - 310 458 1471 - 310 458 1708. BARRANQUILLA. BOGOTÁ AMÉRICA: CRA. 31A # 25A-28 BARRIO LA GRAN AMÉRICA JUNTO AL SINDICATO DE EDUCADORES "ADE" - TEL: (1) 695 3312 - (1) 712 4748 - CEL: 304 352 1597 - 317 383 6581. BOGOTÁ EMERALDA: CEL: 44 # 54-78 PISO 3 BARRIO LA EMERALDA TEL: (1) 805 6600 CEL: 310 510 1768. BOGOTÁ BOLIVAR: CALLE DEL CUARTEL DEL FIJO CASA DEL EDUCADOR # 26-32 "SUDEP" - TEL: (5) 664 0190 - 064 0197 - CEL: 314 776 2191 - 314 776 3466 - 314 778 4078. CARTAGENA. BOYACA: CEL: 21 # 6 - 82 PRIMER PISO. TEL: (8) 743 0368 CEL: 317 621 7967. TUNJA. CALDAS: CEL: 22 # 23-23 LOCAL 1. EDIFICIO GONCHA LÓPEZ. TEL: (8) 891 2191 CEL: 317 621 8331. FLORENCIA. CESAR: CEL: 15 # 11-37 BARRIO LOPERENA-CEL: 317 383 0489 - 300 413 2001. VALLEDUPAR. CHOCÓ: CRA. 6 # 26-91 BARRIO ALAMEDA REYES LOCAL 2 - TEL: (4) 870 8228 CEL: 322 535 7053 - 318 221 8331. CORDOBA: CRA. 4 # 26-15 ESQUINA LOCAL 4, PRIMER PISO, DETRAS DE LA GOBERNACIÓN CEL: 317 831 0474. MONTERÍA. FACATATIVÁ: CEL: 6 # 2-56 DIAGONAL A SERVISALUD TEL: (1) 891 3700 2430. QUIBDO. CÚCUTA: CEL: 18 # 12-39AL RESPALDO DEL HOTEL CONFAGUNDI - TEL: (1) 835 9832. SOACHA: CEL: 13 # 5-97 C.C. TEQUENDAMA LOCAL 205 - TEL: (1) 900 3124. ZIPAQUIRÁ. CEL: 56 10A-47 BARRIO ALGAHRA 1. TEL: (1) 882 8510. GUAJIRÁ: CRA. 7 # 4-05 CEL: 317 676 7473 - 318 552 8777. RIOHACHA. HUILA: CEL: 7 # 6-27 LOCAL 165-106 PRIMER PISO EDIFICIO CAJA AGARIA - TEL: (8) 871 1118 CEL: 322 705 5130 - 322 768 1337 - 322 705 5135 - 322 706 0379 - 321 393 5130 - 317 666 9275. NEIVA. MAGDALENA: CEL: 22 # 4-70 EDIFICIO GALAXIA, LOCALES 114 Y 115 CEL: 304 637 6833 - 304 242 7511 - 300 201 3643 - 301 336 2018. SANTA MARTA. META: CRA. 26 # 35 06 PISO 4 EDIFICIO ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DEL META "ADEM" - CEL: 317 621 8002. VILLAVICENCIO. NORTE DE SANTANDER: AV. 6TA # 12-63 CENTRO. TEL: (7) 583 2639 - 572 2676. CÚCUTA. QUINDÍO: CRA. 13 # 15 NORTE - 35 DIAGONAL AL RESTAURANTE LA FOGATA - TEL: (5) 749 7576 - 749 7777 - CEL: 317 641 2381 - ARMENIA. SANTANDER: CRA. 27 # 34-62 PRIMER PISO JUNTO AL SINDICATO DE EDUCADORES "SES" - TEL: (7) 539 0400 - CEL: 317 621 8095. BUCARAMANGA. RISARALDA: CEL: 13 # 0-38 FRENTE AL SINDICATO DE EDUCADORES "SEN" - TEL: (8) 933 2366 CEL: 318 409 3878 - 314 777 3935. PEREIRA. SUCRE: CEL: 22 # 18-10 LOCAL 101 CENTRO - TEL: (5) 271 4129 CEL: 315 725 6592 - SINGEJO. VALLE DEL CAUCA: CEL: 9 # 4-36 LOCAL 101 Y 102 CENTRO COMERCIAL "EL CID" CEL: 317 367 2273 - CALL ANTIGUOS TERRITORIOS NACIONALES: AMAZONAS. GUAINÍA. GUAUVARE. VAUPES. VICHADA: CRA. 20 # 35-09 PISO 4 CEL: 314 893 3466. VILLAVICENCIO.

CEL: 318 400 3878 - 314 777 3935. PEREIRA. SUCRE: CEL: 22 # 18-10 LOCAL 101 CENTRO - TEL: (5) 271 4129 CEL: 315 725 6592 - SINGEJO. VALLE DEL CAUCA: CEL: 9 # 4-36 LOCAL 101 Y 102 CENTRO COMERCIAL "EL CID" CEL: 317 367 2273 - CALL ANTIGUOS TERRITORIOS NACIONALES: AMAZONAS. GUAINÍA. GUAUVARE. VAUPES. VICHADA: CRA. 20 # 35-09 PISO 4 CEL: 314 893 3466. VILLAVICENCIO.



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



En la ciudad de Aguachica, Departamento de Cesar, República de Colombia, el veintiseis (26) de septiembre de dos mil veintitres (2023), en la Notaría única del Círculo de Aguachica, compareció: VIVIANA YASID ARCHILA LANDINEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1093746652 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



f05eb634ac

26/09/2023 14:08:02

Viviana Archila

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, rendida por el compareciente con destino a: JUZGADO ADMINISTRATIVO.

Jose Daniel Rodriguez Herrera



JOSE DANIEL RODRIGUEZ HERRERA

Notario Único del Círculo de Aguachica, Departamento de Cesar
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: f05eb634ac, 26/09/2023 14:08:03



Identificación Biométrica
según resolución 6467 de 2015
y Circular 3296 de 2019

ABOGADOS & ASOCIADOS

Honestidad y Eficiencia

JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
(Reparto)

(Reparto)

Bucaramanga (Stder)

REFERENCIA: Poder Familiares. – Afectado.

VIVIANA YASID ARCHILA LANDINEZ, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, actuando en nombre y representación de mi hijo **JOSUE MARTIN AMAYA ARCHILA**, de la manera más respetuosa manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a la Doctora **LAURA MARCELA LÓPEZ QUINTERO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 41.960.717 de Armenia-Quindío, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta Profesional N°165.395 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación interponga **ACCIÓN CONTENCIOSA** por el medio de control **DE ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA** de acuerdo a lo establecido en el artículo 140 del C.P.A.C.A, contra **LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. o FIDUPREVISORA S.A., UNIÓN TEMPORAL RED INTEGRADA FOSCAL - CUB, FUNDACIÓN OFTALMOLÓGICA DE SANTANDER - FOSCAL; CLÍNICA DE URGENCIAS BUCARAMANGA S.A.S.**, con el objetivo de obtener indemnización de los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, que me fueron causados, en virtud de la falla en los servicios prestados, derivada de las omisiones y negligencias de los antes mencionados a **VIVIANA YASID ARCHILA LANDINEZ**.

Mi apoderado queda especialmente facultado para recibir, conciliar, desistir, transigir, llegar a acuerdos con la entidad convocada, renunciar, sustituir y reasumir este poder, hacer liquidaciones y en fin, realizar todo lo que se encuentre conforme a derecho para la debida representación de mis intereses, sin que pueda decirse en momento alguno, que actúa sin poder suficiente en esta conciliación. Esta solicitud incluye la facultad de solicitar copias auténticas de la conciliación y recibir la constancia de la realización de la misma.

ACEPTO.

Minica Arhifa
C.C. N°
1093746652

LAURA MARCELA LÓPEZ QUINTERO
C.C. N° 41.960.717 de Armenia, Quindío.
T.P. N° 165.395 del C.S. de la J.
laura@lopezquinteroabogados.com





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 20862

En la ciudad de Aguachica, Departamento de Cesar, República de Colombia, el veintiseis (26) de septiembre de dos mil veintitres (2023), en la Notaría única del Circuito de Aguachica, compareció: VIVIANA YASID ARCHILA LANDINEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1093746652 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



f05eb634ac

26/09/2023 14:08:02

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, rendida por el compareciente con destino a: JUZGADO ADMINISTRATIVO .



JOSE DANIEL RODRIGUEZ HERBERA

Notario Único del Circuito de Aguachica, Departamento de Cesar
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: f05eb634ac, 26/09/2023 14:08:03



Identificación Biométrica
según resolución 6467 de 2015
y circular 3296 de 2019

Señores
JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
(Reparto)
Bucaramanga (Stder)

REFERENCIA: Poder Familiares. – Afectado.

MARTIN ALONSO AMAYA TORO, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, de la manera más respetuosa manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a la Doctora **LAURA MARCELA LÓPEZ QUINTERO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 41.960.717 de Armenia-Quindío, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta Profesional N°165.395 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación interponga **ACCIÓN CONTENCIOSA** por el medio de control **DE ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA** de acuerdo a lo establecido en el artículo 140 del C.P.A.C.A, contra **LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. o FIDUPREVISORA S.A., UNIÓN TEMPORAL RED INTEGRADA FOSCAL - CUB, FUNDACIÓN OFTALMOLÓGICA DE SANTANDER - FOSCAL; CLÍNICA DE URGENCIAS BUCARAMANGA S.A.S.** con el objetivo de obtener indemnización de los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, que me fueron causados, en virtud de la falla en los servicios prestados, derivada de las omisiones y negligencias de los antes mencionados a **VIVIANA YASID ARCHILA LANDINEZ**.

Mi apoderado queda especialmente facultado para recibir, conciliar, desistir, transigir, llegar a acuerdos con la entidad convocada, renunciar, sustituir y reasumir este poder, hacer liquidaciones y en fin, realizar todo lo que se encuentre conforme a derecho para la debida representación de mis intereses, sin que pueda decirse en momento alguno, que actúa sin poder suficiente en esta conciliación. Esta solicitud incluye la facultad de solicitar copias auténticas de la conciliación y recibir la constancia de la realización de la misma.

Atentamente,

1065862103.

C.C. N°

ACEPTO,

LAURA MARCELA LÓPEZ QUINTERO
C.C. N° 41.960.717 de Armenia, Quindío.
T.P. N° 165.395 del C.S. de la J.
laura@lopezquinteroabogados.com.



ANTIOQUIA: CRA. 59 # 38-105 AV. PALACE EDIFICIO GUARDA SOL. LOCAL 109 - TEL. 322 0553 - CEL. 317 621 3521 - 310 433 2328. MEDELLÍN: ARAUCA. CRA. 23 # 20-31 BARRIO LA ESPERANZA, CERCA A LA ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DE ARAUCA. CEL. 317 582 7921. APARTADO: CRA. 99 # 96-35 C.C. APARTACENTRO OF. 221 - CEL. 310 429 3457. ATLANTICO: CRA. 180# 56-39 SEDE DEL SINDICATO DE EDUCADORES "ADEA" - TEL. (5) 365 4603 - CEL. 310 458 1625 - 310 458 1471 - 310 458 1708. BARRANQUILLA: BOGOTÁ AMERICA: CRA. 31A # 25A-28 BARRIO LA GRAN AMERICA JUNTO AL SINDICATO DE EDUCADORES "ADEA" - TEL. (1) 695 3312 - (1) 712 4746 - CEL. 304 352 1507 - 317 383 0351. BOGOTÁ ESMERALDA: CEL. 44 # 54-78 PISO 3 BARRIO LA ESMERALDA - TEL. (1) 805 0520 - CEL. 318 510 1768. BOGOTÁ BOLIVAR: CALLE DEL CUARTIL DEL 1.20 CASA DEL EDUCADOR # 36-32 "SAJUL" - TEL. (5) 654 0196 - 654 0187 - CEL. 314 776 2191 - 314 776 3468 - 314 776 4078. CARTAGENA: BOYACÁ: CEL. 21 # 9 - 82 PRIMER PISO. TEL. (5) 743 0264. CEL. 317 621 7957. TUNJA: CALDAS: CEL. 22 # 23-23 LOCAL 1. EDIFICIO GONCHA LÓPEZ. TEL. (6) 881 2191. CEL. 317 621 9044. MANIZALES: CARTAGO: CEL. 1084457 C.C. SANTAANA PLAZA LOCAL 111 - 112 TEL. (2) 214 4102 CEL. 317 641 1311. CAQUETA: CRA. 13 CEL. 13 ESQUINA BARRIO CENTRO LOCAL 1. CEL. 320 371. CEL. 317 621 9311. FLORENCIA: CESAR: CEL. 158 115-37 BARRIO LOPEKENA - CEL. 317 583 0465 - 304 413 2041. VALLE DUPAR: CHOCO: CRA. 6 # 28-91 BARRIO ALAMEDA REYES LOCAL 2 - TEL. (4) 670 8229 CEL. 322 533 7053 - 318 221 9311. CORDOBA: CRA. 4 # 26-15 ESQUINA LOCAL 4. PRIMER PISO. DETRAS DE LA GOBERNACIÓN. CEL. 312 831 0474. MONTERIA: FACATATIVA: CEL. 8 # 2-58 DIAGONAL A SERVALUO TEL. (1) 891 3700. 2430. QUIBDO: CEL. 16 # 12-39 AL RESCALDO DEL HOTEL COMPAGUNDI - TEL. (1) 830 9632. SOACHA: CEL. 1385 97 C.C. EQUILANSA LOCAL 205 - TEL. (1) 900 1744. ZIPAQUIRA: CEL. 98 104 - 47 BARRIO ALVARO TEL. (1) 802 8510. GUAJIRA: CRA. 7 # 4-05 CEL. 317 628 7473 - 318 582 8177. RIOHACHA: HUILA: CEL. 7 # 4-27 LOCAL 165 PRIMER PISO. EDIFICIO CALA ANTANIA. TEL. (6) 871 1183. CEL. 323 705 5130 - 323 705 5137 - 323 705 5139 - 322 706 0079 - 321 393 5130 - 317 665 9275. NEIVA: MAGDALENA: CEL. 22 # 4-70 LOCAL 40 CALA A LOCALES 114 Y 115. CEL. 304 637 6833 - 304 242 7511 - 300 201 3843 - 301 336 2018. SANTA MARTA: META: CRA. 25 # 35-06 PISO 3 EDIFICIO ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DEL META ADEM - CEL. 317 621 8392. VILLAVICENCIO: NORTE DE SANTANDER: AV. 6TA # 12-63 CENTRO. TEL. (7) 583 2039 - 512 2676. CUCUTA: QUINDIO: CRA. 13 # 15 NORTE - 25 DIAGONAL AL RESTAURANTE LA FOCATA - TEL. (6) 749 7576 - 749 7777 - CEL. 317 641 2381. ARMENIA: SANTANDER: CRA. 27 # 34-62 PRIMER PISO JUNTO AL SINDICATO DE EDUCADORES "SES" - TEL. (7) 429 0409 - CEL. 317 621 8095 - 317 621 8096. BUCARAMANGA: RISARALDA: CEL. 12 # 9-36 FRENTE AL SINDICATO DE EDUCADORES "SES" - TEL. (6) 333 2169 - CEL. 318 400 3678 - 314 777 3945. PEREIRA: EL CURE: CEL. 22 # 18-10 LOCAL 101 CENTRO - TEL. (5) 271 4129. CEL. 315 729 6992. SINGELEJO: VALLE DEL CAUCA: CEL. 9 # 4-38 LOCAL 40 Y 104 CENTRO COMERCIAL TEL. CID CEL. 317 557 2213 - CALL ANTIGUOS TERRITORIOS NACIONALES: AMAZONAS: GUAINIA: GUAYARE: YAUPE, VICHADA: CRA. 20 # 25-39 PISO 4. CEL. 314 693 3406. VILLAVICENCIO.

(1) 802 8510. GUAJIRA: CRA. 7 # 4-05 CEL. 317 628 7473 - 318 582 8177. RIOHACHA: HUILA: CEL. 7 # 4-27 LOCAL 165 PRIMER PISO. EDIFICIO CALA ANTANIA. TEL. (6) 871 1183. CEL. 323 705 5130 - 323 705 5137 - 323 705 5139 - 322 706 0079 - 321 393 5130 - 317 665 9275. NEIVA: MAGDALENA: CEL. 22 # 4-70 LOCAL 40 CALA A LOCALES 114 Y 115. CEL. 304 637 6833 - 304 242 7511 - 300 201 3843 - 301 336 2018. SANTA MARTA: META: CRA. 25 # 35-06 PISO 3 EDIFICIO ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DEL META ADEM - CEL. 317 621 8392. VILLAVICENCIO: NORTE DE SANTANDER: AV. 6TA # 12-63 CENTRO. TEL. (7) 583 2039 - 512 2676. CUCUTA: QUINDIO: CRA. 13 # 15 NORTE - 25 DIAGONAL AL RESTAURANTE LA FOCATA - TEL. (6) 749 7576 - 749 7777 - CEL. 317 641 2381. ARMENIA: SANTANDER: CRA. 27 # 34-62 PRIMER PISO JUNTO AL SINDICATO DE EDUCADORES "SES" - TEL. (7) 429 0409 - CEL. 317 621 8095 - 317 621 8096. BUCARAMANGA: RISARALDA: CEL. 12 # 9-36 FRENTE AL SINDICATO DE EDUCADORES "SES" - TEL. (6) 333 2169 - CEL. 318 400 3678 - 314 777 3945. PEREIRA: EL CURE: CEL. 22 # 18-10 LOCAL 101 CENTRO - TEL. (5) 271 4129. CEL. 315 729 6992. SINGELEJO: VALLE DEL CAUCA: CEL. 9 # 4-38 LOCAL 40 Y 104 CENTRO COMERCIAL TEL. CID CEL. 317 557 2213 - CALL ANTIGUOS TERRITORIOS NACIONALES: AMAZONAS: GUAINIA: GUAYARE, YAUPE, VICHADA: CRA. 20 # 25-39 PISO 4. CEL. 314 693 3406. VILLAVICENCIO.



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 20864

En la ciudad de Aguachica, Departamento de Cesar, República de Colombia, el veintiseis (26) de septiembre de dos mil veintitres (2023), en la Notaría única del Círculo de Aguachica, compareció: MARTIN ALONSO AMAYA TORO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1065862103 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



8016026150

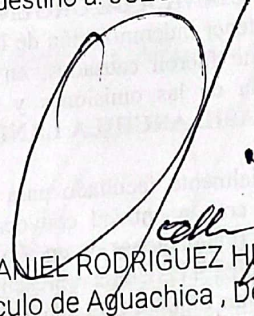
26/09/2023 14:12:26

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, rendida por el compareciente con destino a: JUZGADO ADMINISTRATIVO.


JOSE DANIEL RODRIGUEZ HERRERA
Notario Único del Círculo de Aguachica, Departamento de Cesar
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>
Número Único de Transacción: 8016026150, 26/09/2023 14:12:27



Identificación Biométrica
según resolución 6467 de 2015
y circular 3296 de 2019



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



En la ciudad de Aguachica, Departamento de Cesar, República de Colombia, el veintiseis (26) de septiembre de dos mil veintitres (2023), en la Notaría única del Círculo de Aguachica, compareció: VIVIANA YASID ARCHILA LANDINEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1093746652 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



f05eb634ac

26/09/2023 14:08:02

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, rendida por el compareciente con destino a: JUZGADO ADMINISTRATIVO.



JOSE DANIEL RODRIGUEZ HERRERA

Notario Único del Círculo de Aguachica, Departamento de Cesar
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: f05eb634ac, 26/09/2023 14:08:03



Identificación Biométrica
según resolución 6467 de 2015
y circular 329A de 2019

Señores
JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
(Reparto)
Bucaramanga (Stder)

REFERENCIA: Poder Familiares. – Afectado.

VIVIANA YASID ARCHILA LANDINEZ, identificada como aparece al pie de mi respectiva firma, actuando en nombre y representación de mi hijo **SAMUEL ALONSO AMAYA ARCHILA**, identificado con Registro Civil de Nacimiento con NUIP 1.093.607.427 de la manera más respetuosa manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a la Doctora **LAURA MARCELA LÓPEZ QUINTERO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 41.960.717 de Armenia-Quindío, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta Profesional N°165.395 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación interponga **ACCIÓN CONTENCIOSA** por el medio de control **DE ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA** de acuerdo a lo establecido en el artículo 140 del C.P.A.C.A, contra **LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. o FIDUPREVISORA S.A., UNIÓN TEMPORAL RED INTEGRADA FOSCAL - CUB, FUNDACIÓN OFTALMOLÓGICA DE SANTANDER - FOSCAL; CLÍNICA DE URGENCIAS BUCARAMANGA S.A.S.**, con el objetivo de obtener indemnización de los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, que me fueron causados, en virtud de la falla en los servicios prestados, derivada de las omisiones y negligencias de los antes mencionados a **VIVIANA YASID ARCHILA LANDINEZ**.

Mi apoderado queda especialmente facultado para recibir, conciliar, desistir, transigir, llegar a acuerdos con la entidad convocada, renunciar, sustituir y reasumir este poder, hacer liquidaciones y en fin, realizar todo lo que se encuentre conforme a derecho para la debida representación de mis intereses, sin que pueda decirse en momento alguno, que actúa sin poder suficiente en esta conciliación. Esta solicitud incluye la facultad de solicitar copias auténticas de la conciliación y recibir la constancia de la realización de la misma.

Atentamente,

Laura Marcela López Quintero
C.C. N°
1093746652

ACEPTO,

Laura Marcela López Quintero

LAURA MARCELA LÓPEZ QUINTERO
C.C. N° 41.960.717 de Armenia, Quindío
T.P. N° 165.395 del C.S. de la J.
laura@lopezquinteroabogados.com



ANTIOQUIA: CRA. 50 # 28-103 AV. PALACE EDIFICIO GUARDA SOL LOCAL 109 - TEL. 222 0853 - CEL. 317 821 3524 - 310 433 2858. MEDELLÍN: ARAUCA: CRA. 23 # 20-31 BARRIO LA ESPERANZA, CERCA A LA ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DE ARAUCA CEL. 317 502 7927. APARTADO: CRA. 99 # 96-35 C.C. APARTACENTRO OF. 221 - CEL. 310 429 3857. ATLANTICO: CRA. 30B # 66-39 SEDE DEL SINDICATO DE EDUCADORES "ADEA" - TEL. (5) 385 4809. CEL. 310 458 1625 - 310 458 1471 - 310 458 1708. BARRANQUILLA: BOGOTÁ AMÉRICA: CRA. 31A # 25A-28 BARRIO LA GRAN AMÉRICA JUNTO AL SINDICATO DE EDUCADORES "ADEA" - TEL. (1) 695 3312 - (1) 712 4748. CEL. 304 352 1507 - 317 383 0581. BOGOTÁ ESMERALDA: CCL. 44 # 54-73 PISO 3 BARRIO LA ESMERALDA TEL. (1) 805 1020 CEL. 318 510 1788. BOGOTÁ BOLIVAR: CALLE DEL CUARTEL DEL FLO CASA DUL EDUCADOR # 36-32 "JUDICU" - TEL. (5) 064 0190 - 064 0187 - CEL. 314 776 2191 - 314 776 3486 - 314 776 4078. CARTAGENA: BOYACÁ: CCL. 21 # 9 - 62 PRIMER PISO. TEL. (8) 743 0368. CEL. 317 621 7057. TUNJA. CALDAS: CCL. 22 # 23-23 LOCAL 1. EDIFICIO CONCHA LOPEZ. TEL. (6) 891 2181. CEL. 317 621 8044. MANIZALES. CARTAGO: CCL. 10 # 4-07 C.C. SANTANA PLAZA LOCAL 111 - 112 TEL. (2) 214 4102 CEL. 317 041 1371. CAQUETA: CRA. 13 CCL. 13 ESQUINA BARRIO CENTRO LOCAL 1 CEL. 320 371 7053 - 318 221 8351. FLORENCIA. CESAR: CCL. 15 # 11-37 BARRIO LOPEKENA CEL. 317 383 0485 - 300 413 4204 VALLEUPAR. CHOCÓ: CRA. 6 # 20-91 BARRIO ALAMEDA HEYES LOCAL 2 - TEL. (4) 670 8229 CEL. 322 335 2430. QUIBDO. CORDOBA: CRA. 4 # 26-15 ESQUINA LOCAL 4, PRIMER PISO, DETRAS DE LA GOBERNACIÓN. CEL. 312 831 0474. MONTERIA. FACATATIVA: CCL. 8 # 2-58 DIAGONAL A SERVISALUD TEL. (1) 291 3700. GIRARDOT: CCL. 16 # 12-39 AL RESPALDO DEL HOTEL CONFACUNDI - TEL. (1) 635 0622. SOACHA. CCL. 13 # 5-97 C.C. TEQUENDAMA LOCAL 205 - TEL. (1) 800 3124 ZIPAQUIRÁ. CCL. 5 # 10A-47 BARRIO ALGARRA 1. TEL. (1) 992 8510. GUAJIRA: CRA. 7 # 4-35 CEL. 317 578 7473 - 318 597 8777. RIOHACHA. HUILA: CCL. 7 # 6-27 LOCAL 105 106 PRIMER PISO. EDIFICIO CAJA AGARÁ. TEL. (8) 871 1118 CEL. 322 705 5130 - 322 708 1337 - 322 705 5138 - 322 706 0279 - 321 393 5130 - 317 665 9275. NEIVA. MAGDALENA: CCL. 22 # 4-70 EDIFICIO GALAXIA, LOCALES 114 Y 115. CEL. 304 637 8833 - 304 242 7511 - 300 201 3843 - 301 336 2018. SANTA MARTA. META: C.C. 26 # 35 06 PISO 4 EDIFICIO ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DEL META "ADEM" - CEL. 317 821 8002. VILLAVICENCIO, NORTE DE SANTANDER: AV. 8TA # 12 80 CENTRO. TEL. (1) 583 3539 - 522 2678 - CÚCUTA. QUINDIO: CRA. 13 # 15 NORTE - 25 DIAGONAL AL RESTAURANTE LA FOGATA - TEL. (5) 749 7576 - 749 7777 - CEL. 317 641 2381 - ARMENIA. SANTANDER: CRA. 27 # 34-62 PRIMER PISO JUNTO AL SINDICATO DE EDUCADORES "SER" - TEL. (6) 333 2366 - TEL. (7) 035 0400 - CEL. 317 621 8095 - 317 621 8096. BUCARAMANGA. RISARALDA: CCL. 13 # 0-30 FRENTE AL SINDICATO DE EDUCADORES "SER" - TEL. (6) 333 2366 - CEL. 318 409 3278 - 314 777 3955 - PEREIRA. SUCRE: CCL. 22 # 18-10 LOCAL 101 CENTRO. TEL. (5) 271 4129 CEL. 318 725 8992 - SINCELEJO. VALLE DEL CAUCA: CCL. 5 # 4-35 LOCAL 101 Y 104 CENTRO COMERCIAL "TEL CID" CEL. 317 587 2273 - CALI. ANTIGUOS TERRITORIOS NACIONALES: AMAZONAS. GUAINIA. GUAVARE. VAUPES. VICHADA: CRA. 26 # 35-09 PISO 4 "CEL. 314 630 3468" VILLAVICENCIO.



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



En la ciudad de Aguachica, Departamento de Cesar, República de Colombia, el veintiseis (26) de septiembre de dos mil veintitres (2023), en la Notaría única del Círculo de Aguachica, compareció: VIVIANA YASID ARCHILA LANDINEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1093746652 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Firma autógrafa



f05eb634ac

----- Firma autógrafa -----

26/09/2023 14:08:02

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, rendida por el compareciente con destino a: JUZGADO ADMINISTRATIVO .

Firma de Jose Daniel Rodriguez Herrera



JOSE DANIEL RODRIGUEZ HERRERA

Notario Único del Círculo de Aguachica , Departamento de Cesar
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: f05eb634ac, 26/09/2023 14:08:03



Identificación Biométrica
según resolución 6467 de 2015